

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2023-0003

Fecha 09/03/2023

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las tres en punto (03:00), horas de la tarde del día nueve (09) del mes de marzo del presente año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el **Dr. Juan F. Toribio**, Asesor de la Dirección General, **Lic. Cendic A. Blanco**, Enc. Administrativo, la **Licda. Rosa V. Almonte**, Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo y el **Sr. Nacol López F**; Enc. De Compras, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López F**.

El **Sr. Nacol López F**; en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre adjudicación del proceso No. ONAPI-DAF-CM-2023-0003 para la: **Compra de suministro de oficina correspondiente al primer trimestre 2023**.

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0003 para la: **Compra de suministro de oficina correspondiente al primer trimestre 2023**.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0003 para la: **Compra de suministro de oficina correspondiente al primer trimestre 2023**.

Acto seguido, el **Sr. Nacol López Feliz** en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió ocho (08) oferta, correspondiente a los siguientes oferentes:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1. SUPLIDORA REYSA, EIRL	RD\$ 86,612.00
2. OFFITEK, SRL	RD\$ 283,998.89
3. COMERCIAL PÉREZ LUCIANO, SRL	RD\$ 322,067.30
4. IMPROFORMAS, SRL	RD\$ 116,230.00
5. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, SAS	RD\$ 157,648.00
6. UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, SRL	RD\$ 230,575.80
7. PADRON OFFICE SUPPLY, SRL	RD\$ 224,958.86
8. FULL STOCK RD, EIRL	RD\$ 474,517.05

De las cuales, luego de la evaluación técnica, quedaron habilitadas seis (06) para la evaluación económica correspondiente a los siguientes oferentes:

1. FULL STOCK RD, EIRL	RD\$ 474,517.05
2. PADRON OFFICE SUPPLY, SRL	RD\$ 224,958.86
3. UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, SRL	RD\$ 230,575.80
4. IMPROFORMAS, SRL	RD\$ 116,230.00
5. OFFITEK, SRL	RD\$ 283,998.89
6. SUPLIDORA REYSA, EIRL	RD\$ 86,612.00

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

C.A.-B.-G.





Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0003** para la: **Compra de suministro de oficina correspondiente al primer trimestre 2023.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de oferta en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0003** para la: **Compra de suministro de oficina correspondiente al primer trimestre 2023.**

El Asesor de la Dirección General, el Enc. Administrativo, la Directora de la dirección de Planificación y Desarrollo y el Enc. De Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0003** para la: **Compra de suministro de oficina correspondiente al primer trimestre 2023.**

C.A.B.G.
M.F.
R.D.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, Suplidora Reysa, EIRL al proponente lo siguiente:

Suplidora Reysa, EIRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L. O.
Monto total ofertado				86,612.00	
Monto total adjudicado				45,135.00	
Rollo de etiqueta (labels) térmicos sin impresión 2.25"x2" (para Correspondencia).	75	75	510.00	45,135.00	1

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, Padron Office Supply, SRL al proponente lo siguiente:

Padron Office Supply, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L. O.
Monto total ofertado				224,958.86	
Monto total adjudicado				47,753.35	
Cajas de grapas 23/13.	10	10	44.07	520.03	1
Unidad de lapicero azul.	500	500	5.58	2,790.00	1
Líquido de corrección en paper. pote con brocha	100	100	23.73	2,800.14	1
Unidad de felpa azul.	50	50	21.00	1,050.00	1
Notas adhesivas 3x3 amarilla.	350	350	16.53	6,826.89	1
Libreta rayada pequeña 5x8.	75	75	21.19	1,875.32	1
Unidad de sobre manila amarillo 8 1/2x11 sin timbral .	8,000	8,000	3.22	30,396.80	1
Tinta azul para sellos, potes tipo gotero de 40 ml.	50	50	23.31	1,375.29	1
Unidad borrador pequeño para papel.	25	25	4.03	118.88	1

CUARTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, Offitek, SRL al proponente lo siguiente:

Offitek, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L. O.
Monto total ofertado				283,998.89	
Monto total adjudicado				172,895.57	
Caja de clip billetero 19 MM 1/12.	200	200	22.88	5,399.68	1
Caja de clip billetero 25 MM 1/12.	150	150	38.90	6,885.30	1
Cajas de grapas estándar en acero galvanizado.	70	70	35.32	2,917.43	1

C.A.B.S.
M.F.
R.O.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


Grapadoras estándar.	25	25	139.30	4,109.35	1
Rollo de tape invisible de escritorio de 3/4x1296x19MMX32.9M.	100	100	55.26	6,520.68	1
Rollos de papel térmicos de 3" x 1/8, cono azul.	300	300	32.51	11,508.54	1
Saca grapa estándar, robusto.	50	50	21.63	1,276.17	1
Notas resaltadoras banderitas tipo flecha, paquete de 5 colores	100	100	24.31	2,868.58	1
Cera para contar.	75	75	28.39	2,512.52	1
Resma de papel 8 1/2x 11.	400	400	233.00	109,976.00	1
Resma de papel hilo crema 500/1.	6	6	502.33	3,556.50	1
Cajas de banda elasticas estándar.	150	150	22.04	3,901.08	1
Grapadoras eléctricas para diferentes áreas de la Institución, con capacidad de 25 hojas, material de carbón Steel, plástico y metal, dimensión de 2.38, x 6.63 pulgadas.	5	5	1,556.56	9,183.70	1
Unidad de perforadoras de dos hoyos.	8	8	241.53	2,280.04	1

QUINTO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.


En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General

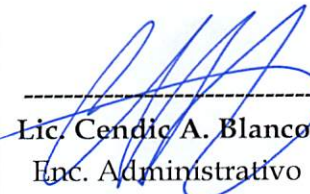


Licda. Rosa V. Almonte
Directora de la Dirección de
Planificación y Desarrollo



Sr. Nacol López Feliz.
Enc. De compras





Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo